



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17296

21/09/2017

47567

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que los hechos a los que hace alusión se refieren a una investigación sujeta *ab initio* a la dirección de la Autoridad judicial, la cual acordó, en el ejercicio de sus facultades, decretar el secreto sumarial de las diligencias y actuaciones practicadas en el marco del procedimiento.

De este modo, con ocasión de la actuación policial se observaron rigurosamente las medidas y prevenciones pertinentes, siempre bajo amparo judicial, para preservar y proteger el interés de los menores que pudieran estar en contacto con la persona detenida.

Por otra parte, se resalta que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantienen permanente actividad en la lucha contra el terrorismo, como se manifiesta, por ejemplo, en la detención de siete personas (seis en el presente año) vinculadas al terrorismo yihadista en Melilla. Cabe señalar que el último detenido en Melilla, el pasado 6 de septiembre, formaba parte de una célula integrada, además, por otros cinco individuos también detenidos en Marruecos.

Para finalizar, se informa que el Gobierno ya tiene dispuestas sus medidas en la lucha contra la radicalización violenta, con la creación y aprobación en enero de 2015 del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV). Dicho Plan es coordinado desde el Ministerio del Interior a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Madrid, 20 de noviembre de 2017